



ADEGI

GRUPE A

Recomendaciones para Empresas y Centros de Trabajo



¿QUÉ ES LA GRIPE A?

El nuevo virus A (H1N1) es un virus de la gripe. La forma de transmisión entre seres humanos es similar a la de la gripe estacional: por vía aérea y principalmente cuando una persona con gripe tose o estornuda.

Los síntomas son similares a los de la gripe estacional común, entre los que se incluyen fiebre de inicio agudos, síntomas respiratorios, como tos, estornudos y rinorrea, y malestar general.

La mayoría de los casos ocurridos hasta ahora son de carácter leve.

¿CÓMO PUEDE ACTUAR UNA EMPRESA?

Ante una pandemia de gripe, **se recomienda a las empresas que tomen una serie de medidas sencillas** dirigidas a limitar sus consecuencias en los centros de trabajo:

- A. PREVENTIVO SANITARIAS (HIGIÉNICAS).
- B. ORGANIZATIVAS.

RECOMENDACIONES PREVENTIVO SANITARIAS: (higiénicas)

1. DE CARÁCTER COLECTIVO:

La empresa procurará:

- * **Facilitar y poner a disposición de la plantilla los productos necesarios para la correcta higiene,** tanto de manos (jabón y papel para el secado de las manos), como nasal (pañuelos desechables), colocando contenedores o papeleras para su deshecho.
- * **Tratar, siempre que sea posible, de conseguir una buena ventilación de los espacios cerrados.**
- * **Extremar la limpieza de los lugares de trabajo con los productos de limpieza habituales.** Las barandillas o pasamanos, los pomos y las manillas de las puertas, las zonas de apertura y cierre de las ventanas, las superficies de llamada del ascensor y los mandos de grifería son zonas de especial cuidado en limpieza.
- * **Adoptar medidas de protección con las personas especialmente sensibles** (afectos de patologías crónicas severas y/o con las defensas bajas, trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia).
- * **Fijar los carteles informativos y/o orientativos sobre la Gripe A en lugares visibles y de uso común.**



2. DE HIGIENE PERSONAL:

- * **Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón.** El secado de las manos se realizará siempre con papel desechable y deberá tirarlo a la basura después de su uso.
- * **Mantener las manos alejada de la cara.**
- * **Cubrirse la nariz y la boca con pañuelos de un solo uso al toser o estornudar.** El pañuelo usado se tirará inmediatamente a la basura. Se lavarán las manos después de toser o estornudar.

RECOMENDACIONES ORGANIZATIVAS

Se recomienda que la Dirección de la empresa baraje la posibilidad de adoptar **medidas organizativas si la pandemia se agrava** (p.e. Identificación de los puestos clave de la empresa, designación de una persona responsable de organizar y planificar la respuesta, etc.).

En todo caso, la Dirección debería mantener informado al personal de la empresa (en su caso, a sus representantes y delegados de prevención) sobre las medidas organizativas y/o higiénicas que se vayan a adoptar en el seno de la empresa.

ASPECTOS JURIDICO LABORALES:

A nivel jurídico laboral se enumeran las siguientes consideraciones:

- * **La Gripe A es considerada Enfermedad Común** y habrá de ser tramitada por la empresa como una IT por Enfermedad Común.
- * Por ello, **las personas afectadas por la Gripe A está obligado a presentar el parte médico de baja** para poder justificar su ausencia del puesto de trabajo.
- * **No es sustitutivo del parte médico de baja cualquier otro documento médico** expedido por el facultativo recomendando reposo o descanso.
- * **La empresa está obligada a mantener la confidencialidad de la identidad de las personas afectadas por la gripe A.**
- * Es aconsejable que la empresa solicite ayuda o **colaboración del personal médico del Servicio de Prevención Propio o Ajeno**, con el que tenga contratada la vigilancia de la salud.



ADEGI

Para más información:

En las siguientes páginas web:

* **Adegi:** www.adegi.es

Otros enlaces de interés:

* **Portal de las Administraciones Vascas:** www.euskadi.net/gripe

* **Osalan:** http://www.osalan.net/osalan_c.apl?cod=100000

* **Ministerio de Sanidad y Política Social:** www.msps.es

O en el teléfono específico de información habilitado por el **Gobierno Vasco: 900474732**